



Informe N°3.20-2021

Estudio 91

Informe del cumplimiento anual de metas programadas en el POA 2020

Oficialía Mayor

Setiembre, 2021

“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”

Paulo Coelho

Elaborado por:

Jorge Herrera Garro

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

i. RESUMEN EJECUTIVO	4
I. MARCO INTRODUCTORIO	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Base metodológica	5
1.4 Equipo responsable.....	5
II. MARCO DESCRIPTIVO	5
2.1 Propuesta programática	5
2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....	5
2.2 Evaluación de metas	6
2.3 Clasificación anual de las metas	6
III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO	8
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega.....	8
3.2 Compilación de resultados	8
3.2.1 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.....	9
IV. MARCO EVALUATIVO	9
4.1 Conclusiones.....	9
4.2 Recomendaciones.....	10



Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	6
CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS	7

Índice de Gráficos

GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE	9
---	---



i. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el *“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introductorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP *Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.



Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020”* con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró la Oficialía Mayor (en adelante OM) , en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Propuesta programática

La OM consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 4 áreas estratégicas, conformadas por 8 objetivos e igual número de metas.

Una de estas áreas es de acatamiento obligatorio para esta dirección, se trata del área *“Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”*, por lo que esta fue incorporada en su programación:

2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad



De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:

- “Revisión, criterio, sugerencias y nuevos aportes a los 2 informes suministrados semestralmente por la DSG con el diagnóstico sobre las necesidades en materia de discapacidad en 2 edificios”

2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación

2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por la Oficialía Mayor, según la información incluida en el SPI; es decir, no se incluyen aquellas metas



que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas

Área de Planificación	Objetivo estratégico	Meta descriptiva	Logro %.	Clasificación anual
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo sostenible en la gestión ambiental institucional para poder favorecer las Comisiones Ambientales Regionales y el fortalecimiento en las competencias ambientales de funcionarias y funcionarios de las Direcciones Regionales y Oficinas Centrales del MEP	Capacitar 108 funcionarios de las comisiones ambientales de las Direcciones Regionales y 36 funcionarios de las oficinas centrales del MEP en el tema de gestión ambiental.	522,91	1 Cumplimiento óptimo
SALUD OCUPACIONAL	atender las solicitudes de inspección de las diferentes Instituciones con el fin solucionarlas y mantener el mas alto nivel de salud física y mental de los trabajadores	Solicitudes atendidas y resueltas por la Unidad de Salud Ocupacional	117	1 Cumplimiento óptimo
SALUD OCUPACIONAL	Actualizar los datos de las Comisiones de Salud Ocupacional existentes en el Nuevo Sistema del Consejo de Salud Ocupacional esto para cumplir con la normativa legal del CSO	Actualizaciones recibidas y digitadas correctamente	109,43	1 Cumplimiento óptimo
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	en conjunto con la Dirección de Servicios Generales supervisar los diagnósticos de los Edificios propios del MEP sobre las necesidades en materia de discapacidad para mejorar la accesibilidad en mismos, con el fin de Garantizar entornos físicos con acceso a los usuarios y funcionarios con discapacidad del MEP y de esta forma cumplir con las Políticas Institucionales en materia de discapacidad Directriz N° 285-MEP	revisión, criterio, sugerencias y nuevos aportes a los 2 informes suministrados semestralmente por la DSG con el diagnóstico sobre las necesidades en materia de discapacidad en 2 edificios	100	1 Cumplimiento óptimo
Gestión Ambiental	realizar informes de seguimiento y cumplimiento de las metas programas y proyectos del Plan de Gestión Ambiental de las Direcciones Regionales y oficinas centrales para ratificar que se esta cumpliendo con lo establecido y de acuerdo a este poder generar una serie de sugerencias y recomendaciones para mejora	dos informes semestrales basados en la información proporcionada por las DRE con respecto al cumplimiento de PGAI	100	1 Cumplimiento óptimo
Oficialía Mayor	Autorizar a las Juntas de Educación y administrativas de centros educativos de todo el país (en calidad de representante legal), cuando las propiedades estén a nombre del MEP con el fin de que el presidente de la junta pueda realizar ante las entidades como AYA, CNFL, ICE, JASEC, COOPE GUANACASTE, COOPE LESCA, COOPE SANTOS, municipalidades y asadas trámites como servicios nuevos, exclusiones, inspecciones por incremento en el consumo.	Solicitudes realizadas por la juntas o centros educativos ante Oficialía vía física o correo electrónico (zonas alejadas)	86,67	3 Cumplimiento moderado



SALUD OCUPACIONAL	Iniciar el proceso de Implementación de la Política de Salud Ocupacional del MEP en todos los centros educativos, oficinas Regionales y centrales para promover la higiene, seguridad, salud física y mental de los trabajadores y evitar con esto accidentes y enfermedades laborales	27 Direcciones Regionales con conocimiento de política de Salud Ocupacional	26	5 Cumplimiento deficiente
Oficialía Mayor	promover e informar sobre talleres en temas de respeto a la dignidad de funcionarios y usuarios que tengan algún tipo de discapacidad, para garantizar su derecho de igualdad de condiciones sin ninguna discriminación.	participación de los funcionarios en talleres que realicen el CIAD-MEP	0	5 Cumplimiento deficiente

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por la Oficialía Mayor, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

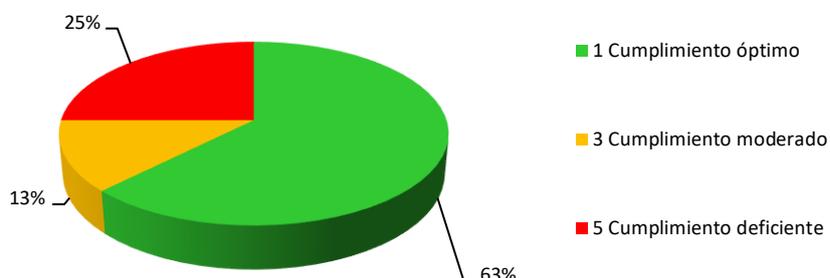
3.2 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.



Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance

Resultado Anual POA 2020



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

De acuerdo con el gráfico anterior del total de metas programadas, un 63% (5) se encuentran como “1 Cumplimiento óptimo”, un 13% (1) como “3 Cumplimiento moderado” y un 25% (2) como “5 Cumplimiento deficiente”.

En las metas con calificaciones más bajas (iguales a 0%) adujeron que fue debido a la pandemia que no se pudieron realizar.

3.2.1 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP

En el área “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP” presentaron un resultado igual a 100%.

IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusiones

En relación con el desempeño general, un 63% de las metas se encuentra acorde con el nivel de logro del producto y los resultados previstos.

Más de la tercera parte (38%) de las metas se encuentra con resultados moderados o sin avance, este último con dos metas en 0%.

La principal justificación que presentan las metas que están con rezago o con avance nulo, es que por motivos de la emergencia nacional del Covid-19, no se lograron resultados positivos.

El incumplimiento de objetivos y metas estratégicos conlleva a un deterioro en la calidad de educación, repercutiendo en el compromiso adquirido por el MEP.



4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas al Oficial Mayor de esta instancia orgánica:

- 4.2.1 Cumplir en tiempo y forma con la remisión de los avances de seguimiento del POA para cada periodo, esto a razón que ahora se trabaja con una plataforma digital (SPI) donde la información debe ser presentada en la fecha calendarizada por el sistema.
- 4.2.2 Desarrollar alternativas que les permita alcanzar el 100% de las metas programadas en su POA ante la situación que se está viviendo de la emergencia nacional a causa del COVID-19, dado el interés e importancia del cumplimiento de todas las metas, pero sobre todo de las que muestran rezagos o sin avance, la Oficialía Mayor en su marco de competencia.
- 4.2.3 Programar metas en términos de porcentajes cuando el alcance de las metas no dependa directamente o no se encuentren bajo su control, tal es el caso de la meta *“Solicitudes realizadas por la juntas o centros educativos ante Oficialía vía física o correo electrónico (zonas alejadas)”* ya que así lo mencionan en la justificación expuesta por ustedes *“Este logro no dependía de la gestión de la Oficialía Mayor sino que se requería que las juntas administrativas o centros educativos presenten solicitudes a la Oficialía Mayor, llegando a realizar 26 trámites para el segundo semestre del año, de conformidad con los requerimientos solicitados”*; de esta manera el logro les sería más favorable y realizable.
- 4.2.4 Desarrollar los POA de acuerdo con las metodologías que ha venido impulsando en los últimos años los entes rectores (MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda), elaborando objetivos y metas en su POA con un enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, de tal manera que el Estado logre mejorar la prestación de los bienes y servicios y efectos en la calidad de vida de la población.

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.